

RESOLUCION NO. 1012-2020

LA RESOLUCION DE LA CIUDAD DE RIVER OAKS, TEXAS POSPONIENDO LA ELECCION GENERAL CONVOCADA PARA EL 2 DE MAYO DEL 2020, PARA LOS PUESTOS DE ALCALDE Y CONCEJAL LUGAR 5, Y LA ELECCION ESPECIAL CONVOCADA PARA EL 2 DE MAYO DEL 2020 PARA EL PUESTO DE CONCEJAL LUGAR 4 HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020; ESTABLECIENDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES POSPUESTAS; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFFECTIVA.

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de River Oaks, Texas es una ciudad regulada por si misma bajo su carta constitucional adoptada por la conformidad electoral del Artículo XI, Sección 5 de la Constitución de Texas y Capitulo 9 del Código del Gobierno Local; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 41.001 del Código Electoral de Texas (el "Código") especifica que el primer sábado de Mayo será una "fecha de elección uniforme" y que la elección general de una ciudad puede realizarse ese día; y

CONSIDERANDO QUE, el 14 de Enero del 2020 el Ayuntamiento convoco una elección general para los puestos de Alcalde y Concejal Lugar 5 y el 28 de Enero del 2020 el Ayuntamiento convoco una elección especial para el puesto vacante del Concejal Lugar 4 que se llevara a cabo el 2 de Mayo del 2020 (colectivamente denominado "Elección"); y

CONSIDERANDO QUE, el 18 de Marzo del 2020 el gobernador Greg Abbott emitió una proclamación autorizando subdivisiones políticas que de otro modo celebrarían elecciones el 2 de Mayo del 2020 para mover sus elecciones generales del 2020 al 3 de Noviembre del 2020 debido a preocupaciones de salud pública y seguridad relacionados con el nuevo coronavirus (COVID-19); y

CONSIDERANDO QUE, el Ayuntamiento desea posponer las elecciones generales y especiales del 2 de Mayo del 2020 al 3 de Noviembre del 2020 para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos de la Ciudad de River Oaks.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE RIVER OAKS, TEXAS, QUE:

SECCION 1.

ELECCION GENERAL POSPUESTA: La elección general en la Ciudad de River Oaks, Texas convocada para el Sábado 2 de Mayo del 2020 con el propósito de elegir los puestos de alcalde y Concejal Lugar 5, se pospone hasta el 3 de Noviembre del 2020.

SECCION 2.

ELECCION ESPECIAL POSPUESTA: La elección especial en la Ciudad de River Oaks, Texas convocada para el Sábado 2 de Mayo del 2020 con el propósito de elegir el puesto de Concejal Lugar 4, se pospone hasta el 3 de Noviembre del 2020.

SECCION 3.

SOLICITUD DE CANDIDATOS PA LA ELECCION DEL 2 DE MAYO DEL 2020: Al posponer la fecha de elección, la Ciudad preserva todas las solicitudes de candidatos y acciones de orden de votación que ya han tenido lugar. Este aplazamiento no tiene el efecto de reabrir las solicitudes de candidatos.

SECCION 4.

SOLICITUDES DE VOTACION POR CORREO PARA LAS ELECCIONES DEL 2 DE MAYO DEL 2020:

(a) Todas las solicitudes de boletas por correo que fueron presentadas para la Elección del 2 de Mayo del 2020 que se marcan anualmente siguen siendo válidas para la elección del 3 de Noviembre del 2020.

(b) Todas las solicitudes de un solo uso para las boletas por correo que fueron presentadas para la elección del 2 de Mayo del 2020 por razones de edad o discapacidad siguen siendo válidas para la elección del 3 de Noviembre del 2020.

(c) Las solicitudes de un solo uso para las boletas por correo presentadas para la elección del 2 de Mayo del 2020 que indicaron que el motivo de la votación por correo se debió a la ausencia del condado no seguirán siendo válidas para la elección del 3 de Noviembre del 2020.

SECCION 5.

SOLICITUDES DE VOTACIONES POR CORREO PARA LA ELECCIÓN DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020: Las solicitudes de votación anticipada por correo en el Condado de Tarrant pueden ser enviadas al Secretario de Votación Anticipada, 2700 Premier Street, Fort Worth, Texas 76111, FAX: 817-831-6118, correo electrónico: votebymail@tarrantcounty.com para recibirlas a más tardar al cierre de operaciones el 23 de Octubre del 2020. Las boletas de votación anticipada para el Condado de Tarrant se enviarán por correo a Early Voting Clerk, PO Box 961011, Fort Worth, Texas, 76161-0011.

SECCION 6.

VOTACIÓN ANTICIPADA POR APARIENCIA PERSONAL: La votación anticipada por apariencia personal se llevará a cabo a partir del 19 de Octubre de 2020 y continuara hasta el 30 de Octubre del 2020. El Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant determinará los horarios y lugares exactos para la votación anticipada en conformidad con el Acuerdo de Elección Conjunta y se reflejará en una futura revisión de la orden electoral original.

SECCION 7.

FECHA LÍMITE PARA REGISTRARSE PARA VOTAR: Cualquier persona que busque votar en las elecciones del 3 de Noviembre del 2020 debe registrarse para votar antes del 5 de Octubre del 2020.

SECCION 8.

DÍA DE ELECCIONES: La votación se realizará entre el horario de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. el Martes 3 de Noviembre del 2020, en los lugares de votación determinados por el Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant en conformidad con el Acuerdo de Elección Conjunta y se reflejará en una futura revisión de la orden electoral original.

SECCION 9.

LEY GOVERNANTE Y VOTANTES CALIFICADOS: Las elecciones se celebrarán de conformidad con la Constitución del Estado de Texas y el Código, y todos los votantes calificados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en las elecciones.

SECCION 10.

PUBLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL AVISO DE ELECCIÓN POSPUESTA: El aviso del aplazamiento de la Elección hasta el 3 de Noviembre del 2020 se publicará en el sitio web de la Ciudad, se proporcionará a las organizaciones de medios locales y se entregará al Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant.

SECCION 11.

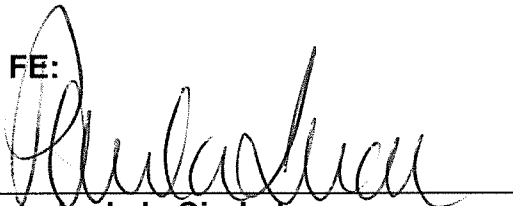
ACCIONES NECESARIAS: El Alcalde y el Secretario de la Ciudad, en consulta con el Abogado de la Ciudad, quedan autorizados y ordenados a tomar todas y cada una de las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones del Código al llevar a cabo y realizar la elección, ya sea expresamente autorizada o no.

PASADO Y APROBADO ESTE DIA 23 DE MARZO DEL 2020.

APROBADO:


Alcalde

DOY FE:


Secretario de la Ciudad